



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	081374089001-2016-000126-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO	VICTOR M. VALENCIA C. Y/O
FECHA	23 DE FEBRERO DE 2024

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, al despacho el proceso referenciado pendiente por resolver renuncia al poder. Sírvasse Usted proveer.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ – ATLÁNTICO. – febrero veintitrés (23) Dos Mil Veinticuatro (2.024)

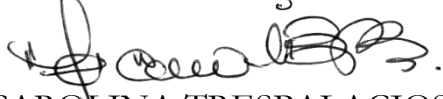
Visto el informe secretarial, se constata que el apoderado de la parte demandante, presentó escrito por el cual renuncia al poder que a la misma fuere conferido con la constancia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia al poder presentada por ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO
Juez Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

Firmado Por:
Maria Carolina Trespalacios Borrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56b699b98274cf67e8912b9f0d47c5cf1c1f3bdc7460d1e781d2be197b2c6d9**

Documento generado en 23/02/2024 11:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>